



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL "INIMPORELI" C. LTDA.--**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de diciembre del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparecen los señores

Welmer Edison Quezada Neira, en su calidad de cedente y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor Weldyn Roger Quezada Loayza,. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe.-

En instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL "INIMPORELI" C. LTDA.**, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales de la Compañía denominada: **INMOBILIARIA,**

NO INSCRITO  
CANTÓN DE GUAYAQUIL  
Ecuador  
Piero Gastón Vincenzini  
Notario Titular  
Trigésimo

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL "INIMPORELI" C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparece al otorgamiento de esta escritura por una parte en calidad de cedente el Dr. Welmer Edison Quezada Neira, y , por otra parte, en calidad de cesionario el señor Weldyn Roger Quezada Loayza, a quienes en el transcurso de este contrato podrán llamarse en su orden, cedente y cesionarios. **SEGUNDA ANTECEDENTES:**

**UNO.-** Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Primero del canton Machala, Milton Serrano Valencia, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de agosto del mismo año se constituyó la Compañía **IMPORTACIONES DE REPRESENTACIONES DEL LITORAL "IMPORELI" C. LTDA** con un capital social **SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 700.000,00)**

**DOS.-** Mediante Escritura Pública autorizada por el señor Notario Segundo del Canton Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veinticinco de octubre del mismo año, los socios, Bolivar López Torres y Luis Neira, cedieron cada uno de ellos doscientas cuarenta (240) y doscientos diecinueve (219) participaciones de un mil sucres (S/.1.000) cada una a favor de Rosa Loayza Encarnación. **TRES.-**

Mediante Escritura Pública autorizada por el señor Notario Segundo del Cantón Machala José Javier Cabrera Román el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veinticinco del mismo mes y año, los socios Rosa Loayza Encarnación, cede sus cuatrocientas cincuenta y nueve (459) participaciones a favor del señor Welmer Quezada Neira; Wilson Loayza Encarnación, cede doscientas treinta y tres (233) participaciones a favor del señor Welmer Quezada Neira y siete (7) participaciones a favor de la señora Nora Catalina Loayza Encarnación de Quezada de las doscientas cuarenta (240) que posee en la compañía; y, Luis Efraín Neira cede y transfiere una (1) participación a favor de la señora Nora Catalina Loayza Encarnación de Quezada.



**CUATRO.** - Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el cinco de octubre del mismo año, el socio Welmer Quezada Neira, cedió a favor del señor Luis Efraín Neira una (1) participación de un mil sucres (S/.1.000).

**CINCO.** - Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala José Javier Cabrera Román, el siete de octubre de mil

Pier y cart Vincenzini  
NOTARIO TIGESIMO  
QUAYQUE  
CANTON

novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el uno de diciembre del mismo año, la Compañía Aumentó su Capital de **SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.700.000)** a **DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.2'000.000).** **SEIS.**- Mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, Roberto Pombo Molina, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, la Compañía cambia su denominación **IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL "IMPORELI" C. LTDA** por el de **INMOBILIARIA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL "INIMPORELI" C. LTDA**, y reforma su Objeto Social en el que se establece que se dedicará a más de las actividades que se venía dedicando, a la actividad inmobiliaria, en la administración, construcción y compraventa de inmuebles. **SIETE.**- Mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala José Javier Cabrera Román, quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veinte y nueve del mismo mes y año, el socio Luis Efraim Neira, cedió al señor Welmer Jefferson Quezada Loayza una (1) participación de un mil sucres

(S/.1.000) que tiene en la compañía. **OCHO.-** Mediante

Escritura Pública, autorizada por el señor Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José Cabrera Román el dieciocho de julio del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el dos de Agosto del mismo año, el socio

señor Welmer Quezada Neira cedió una (1) participación de un mil sucres (S/.1.000) a favor de la Señorita Yadira Yajaira Quezada Romero y una (1) participación de un mil sucres (S/.1.000) a favor del señor Edison Joseph Quezada Loayza de las mil trescientas cuarenta y una (1.341) que tiene en la Compañía. **NUEVE.-** Mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala Dr. José

Javier Cabrera Román el veintiocho de agosto del año dos mil y inscrita en el registro Mercantil del Cantón Machala el veintinueve de septiembre del dos mil. La compañía aumentó su capital a ochocientos

dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su estatuto. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

**PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria y por el presente instrumento público, el socio Welmer Quezada Neira, declara que en virtud de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el diecisiete de diciembre del año dos mil tres, cede y transfiere a perpetuidad en favor del

VENTA Y INCENSIÓN  
N.º 11.111  
CANTÓN GUAYACÚN  
NOTARIO SEGUNDO



señor Weldyn Roger Quezada Loayza MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES de US\$. 0.04 ( cuatro centavos de dólar cada una), de las doce mil participaciones que tiene en la compañía. **CUARTA: PRECIO:** El precio que el cesionario paga al Cedente Welmer Quezada Neira por las 1.800 (MIL OCHOCIENTAS participaciones), es el de US\$. 72,00 (SETENTA Y DOS DÓLARES de los Estados Unidos de América), valor que cubre precisamente el capital cedido; de tal manera que el Cedente transfiere al cesionario todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican el instrumento Publico en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de Ley; incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de Constitución. Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento f) Doctor Rodrigo A. Sarango Salazar. Registro Profesional numero cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de El Oro. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL INIMPORELI C. LTDA. CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil a los 17 dias del mes de diciembre del año dos mil tres, a las diez horas, en el segundo piso del edificio Quezada ubicado en Machala y Nueve de Octubre de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Companias. El Presidente señor Dr. Welmer Quezada Neira solicita que el Gerente Secretario señor Wilson Loayza Encarnacion constate el quorum, resultando que concurren: El señor Dr. Welmer Quezada Neira, propietario de DOCE MIL OCHOCIENTAS (12.800) participaciones de cuatro centavos 00/100 dolar (US\$ 0,04) cada una de ellas; la señora Nora Loayza Encarnación de Quezada propietaria de MIL OCHOCIENTAS (1.800) participaciones de cuatro centavos 00/100 dolar (US\$ 0,04) cada una de ellas; el señor Welmer Jefferson Quezada Loayza propietario de MIL OCHOCIENTAS (1.800) participaciones de cuatro centavos 00/100 dolar (US\$ 0,04); la señorita Yadira Yajaira Quezada Romero, propietaria de MIL OCHOCIENTAS (1.800) participaciones de cuatro centavos 00/100 dolar (US\$ 0,04) cada una; y, el señor Edison Joseph Quezada Loayza, propietario de MIL OCHOCIENTAS (1.800) participaciones de cuatro centavos 00/100 dolar (US\$ 0,04) cada una, todos los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compania. Comprobado el quorum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinua a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del dia a tratarse en esta reunion, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como unico punto 1.- Autorización al Dr. Welmer Quezada Neira para que proceda a ceder mil ochocientas de sus participaciones de las doce mil que posee en la compania Inmobiliaria Importaciones y Representaciones del Litoral Inimpoireli C. Ltda.; acto seguido la Junta pasa a resolver el unico punto del orden del dia y por unanimidad se pronuncia autorizando al Dr. Welmer Quezada Neira proceda a transferir 1800 participaciones al señor Weldyn Roger Quezada Loayza. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redaccion de esta acta. Reinstalada la sesion se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que actua como Secretario que Certifica.-

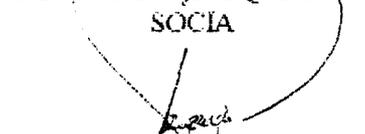
  
Dr. H.C. Welmer Quezada Neira  
PRESIDENTE SOCIO

  
Sr. Welmer Jefferson Quezada Loayza  
SOCIO

  
Sr. Edison Joseph Quezada Loayza  
SOCIO

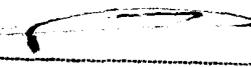
  
Sr. Nora Loayza de Quezada  
SOCIA

  
Sta. Yadira Yajaira Quezada Romero  
SOCIA

  
Sr. Wilson Loayza Encarnación  
GERENTE- SECRETARIO



ES CONFORME A SU ORIGINAL. -- LO CERTIFICO

  
Dr. Piero Aycart V.  
NOTARIO

18 0 DIC. 2003



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION  
 DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA  
 INMOBILIARIA, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL  
 LITORAL "INIMPOBELI" C. LTDA

*[Signature]*  
 Sr. Welmer Edison Quezada Neira,  
 C.C. N° 0701159864  
 C.V. N° 68-0279

*[Signature]*  
 Sr. Weldyn Roger Quezada Loayza  
 C.C. N° 0702642422  
 C.V. N° 37-0279.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

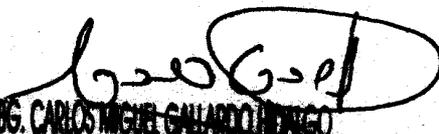
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL IMPORELI CIA LTDA.**

a foja No. 1.507 del Registro Mercantil del año 1.988; al margen de la Escritura Pública de Reforma del Objeto Social y Cambio de Denominación de **IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL IMPORELI CIA LTDA.**, por el de **INMOBILIARIA, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL "INIMPORELI" CIA LTDA.**, a foja No. 356 del Registro Mercantil del año 1.997; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 4.927 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a tres de Mayo del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA